



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Nº 244 -2021-INSN-DG-OP

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Alog. Fanny Liebowitz Pérez Ramírez
ICAP Nº 1468
Jefe de la Oficina de Personal

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,15..... deDiciembre..... de 20.21.....

VISTO;

El expediente con registro Nº 010992-2021-03-00000818-DG/OP-13295-2021/UG-935-2021, que contiene el Memorando Nº 818-2021-DG/INSN, de fecha 01 de setiembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 209-2021-INSN-DG-OP, de fecha 25 de octubre del 2021, se renovó con eficacia anticipada del 01-01 al 31-12-2021, la Encargatura de Funciones de Jefe de Oficina Nivel F-3, entre otros, de la Oficina de Estadística e Informática, al CPC. Manuel Amador VICUÑA BOBY;

Que, con Memorando Nº 818-2021-DG/INSN, de fecha 01 de setiembre del 2021, se ha visto por conveniente realizar el cambio de jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, asignando al Ing. Nicolás Augusto BRAN NIZAMA, Contratado por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS la responsabilidad funcional de Jefe de dicha Oficina en reemplazo del CPC. Manuel VICUÑA BOBY, a partir del 01 de setiembre del 2021, y se dispone la elaboración de la Resolución correspondiente, dándosele las gracias al CPC. Manuel Amador VICUÑA BOBY;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 1114/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 31 de agosto del 2021, la Encargatura de Funciones del CPC. Manuel Amador VICUÑA BOBY, como Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados durante su gestión. -----

Artículo 2do.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al interesado con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

FCOL/LPG/FLPR/BD//Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OEA
- () OEPE
- () OEI
- () CPC. Vicuña
- () UPR
- () APY
- () ACA
- () AEYC
- () ARYL
- () OP
- () UG

Se Adj: Exp. de 09 Folios + 2 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. FREDY CESAR OSORIO LANDA
C.M.P. 20546 - R.N.E. 14480
DIRECTOR GENERAL (e)

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breaña, Lima, 5 Perú
Central (511) 3300066
webmaster@insn.gob.pe.